# ACTA DE EVALUACIÓN Y DICTAMEN DEL LLAMADO A CD N° 04/2018 PARA EL "SERVICIO DE CATERING"

En la ciudad de Coronel Oviedo, a los 19 días del mes de abril del dos mil dieciocho, en la Oficina Administrativa de la Gobernación de Caaguazú, ubicada en la intersección de las calles Mcal. Estigarribia e/ Ytororo, siendo las 08:00 horas se reúne el "Comité de Evaluación", de la Gobernación de Caaguazú, a los efectos del estudio y dictamen de la CD N° 04/2018 para el **"SERVICIO DE CATERING"**, estando presentes los señores; **Lic. Lorenzo Giménez**, Director de la UOC y de los miembros del Comité Evaluador de la Gobernación de Caaguazú, **Abg. Víctor Buzarquis Cáceres**, Secretario General; **Lic. Víctor Raúl Filártiga Fariña**, Director Administrativo y Financiero y **Abg. Marcial Cardozo**, Director Jurídico; designados por Resolución 0142/2018 de fecha 07 de febrero de 2018 del Gobernador de Caaguazú.-

En el acto de recepción y apertura de sobres, realizado el día 18 de abril del 2018, en la Dirección de UOC de la Gobernación, presentaron sus ofertas las siguientes empresas: **BLANCA LILA DECOUD Y LA PARRILLA DE CHARLOT**, y en concordancia a lo dispuesto en el Art. 2 de la Resolución DNCP N° 522/15. "***Disponer que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad competente del organismo, entidad o municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N° 2051/03"***, se ha procedido a la apertura de los correspondientes sobres.-

## DOCUMENTOS PRESENTADOS POR LAS EMPRESAS Y VERIFICADAS DURANTE EL ACTO DE APERTURA:

### A) BLANCA LILA DECOUD

| DOCUMENTOS | SI | NO |
|---|---|---|
| Carta de Presentación | X | |
| Planilla de Precios | X | |
| Declaración Jurada Art. 40 y 20 | X | |
| Garantía de Mantenimiento de Oferta | X | |
| Cedula de Identidad del Firmante de la Oferta | X | |

- Acto seguido se procedió a la lectura de la oferta para el **Ítem N° 1**, la cual asciende a la suma de **Gs. 12.000 (Guaraníes doce mil), y para el Ítem N° 2, Gs. 22.000 (Guaraníes veinte y dos mil)**, de acuerdo a la planilla de precios que se adjunta.

### B) LA PARRILLA DE CHARLOT

| DOCUMENTOS | SI | NO |
|---|---|---|
| Carta de Presentación | X | |
| Planilla de Precios | X | |
| Declaración Jurada Art. 40 y 20 | X | |
| Garantía de Mantenimiento de Oferta | X | |
| Cedula de Identidad del Firmante de la Oferta | X | |

- Acto seguido se procedió a la lectura de la oferta para el **Ítem N° 1**, la cual asciende a la suma de **Gs. 15.000 (Guaraníes quince mil), y para el Ítem N° 2, Gs. 25.000 (Guaraníes veinte y cinco mil)**, de acuerdo a la planilla de precios que se adjunta.

## ANALISIS DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES

| | BLANCA LILA DECOUD | NESTOR LOPEZ PANIAGUA |
|---|---|---|
| REQUERIMIENTOS | CUMPLE NO CUMPLE | CUMPLE NO CUMPLE |
| **a) Formulario de Oferta *** *Debidamente completado y firmado.* | CUMPLE | CUMPLE |
| **b) Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta*** Debidamente extendida | CUMPLE | CUMPLE |
| **c)** Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*. | CUMPLE | CUMPLE |
| **d)** Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20* | CUMPLE | CUMPLE |

## 1. Planilla comparativa de precios

**CUADRO DE PRECIOS COMPARATIVOS - SERVICIO DE CATERING ID N° 342.738**

| | | | | BLANCA LILA DECOUD | | NESTOR FRANCISCO LÓPEZ PANIAGUA | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Item | Codigo | Descripcion | Cant. | Unitario | Total | Unitario | Total |
| 1 | 90101603-018 | Provisión de Cocido Negro | 1 | 12.000 | 12.000 | 15.000 | 15.000 |
| 2 | 90101603-028 | Provisión de Chipita | 1 | 22.000 | 22.000 | 25.000 | 25.000 |
| TOTAL | | | | | 34.000 | | 40.000 |

**2.** *La empresa "BLANCA LILA DECOUD" ha sido calificada como la más baja en precio en ambos ítems. Sin embargo durante la evaluación de las ofertas se pudo constatar que la misma no ha presentado el Certificado de Origen Nacional conforme al pliego y la Ley, por lo que le hemos solicitado según nota la presentación de la misma, teniendo en cuenta que la empresa LA PARRILLA DE CHARLOT si ha presentado. A dicha nota el Oferente ha manifestado no poseer la misma por lo que se procede a la aplicación del Margen de Preferencia siendo como sigue:*

*En el ítem N°1 la oferta de la empresa BLANCA LILA DECOUD ha sido de Gs. 12.000. Así, calculamos el 20% de 12.000 (precio ofertado), obteniendo un resultado de Gs. 2.400, por lo tanto, al precio ofertado debemos adicionar la suma de Gs. 2.400, lo que resulta en Gs. 14.400. El resultado final obtenido es el que debe ser considerado al momento de realizar el análisis comparativo de los precios ofertados.*

*En el ítem N°2 la oferta de la empresa BLANCA LILA DECOUD ha sido de Gs. 22.000. Así, calculamos el 20% de 22.000 (precio ofertado), obteniendo un resultado de Gs. 4.400, por lo tanto, al precio ofertado debemos adicionar la suma de Gs. 4.400, lo que resulta en Gs. 26.400. El resultado final obtenido es el que debe ser considerado al momento de realizar el análisis comparativo de los precios ofertados.*

*Por tanto, las ofertas de las empresas quedan ubicadas de la siguiente manera, después de la aplicación del margen de Preferencia*

| | | | | BLANCA LILA DECOUD | | NESTOR FRANCISCO LÓPEZ PANIAGUA | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Item | Codigo | Descripcion | Cant. | Unitario | Total | Unitario | Total |
| 1 | 90101603-018 | Provisión de Cocido Negro | 1 | 14.400 | 14.400 | 15.000 | 15.000 |
| 2 | 90101603-028 | Provisión de Chipita | 1 | 26.400 | 26.400 | 25.000 | 25.000 |
| TOTAL | | | | | 40.800 | | 40.000 |

3. Seguidamente se procede a la verificación de los documentos técnicos legales y financieros exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, de las siguientes empresas, siendo como sigue:

| REQUERIMIENTOS | BLANCA LILA DECOUD<br>CUMPLE<br>NO CUMPLE | NESTOR LOPEZ PANIAGUA<br>CUMPLE<br>NO CUMPLE |
|---|---|---|
| **DOCUMENTOS FORMALES** | | |
| Datos del Oferente, Fotocopia de RUC, C.I., Constancia de SIPE. | CUMPLE | CUMPLE |
| **CAPACIDAD TECNICA** | | |
| - *El oferente deberá contar con instalaciones y utensilios adecuados para la elaboración de alimentos de manera eficiente e higiénica, en cantidad necesaria para abastecerlos requerimientos de la Gobernación. Como mínimo deberá contar con un espacio totalmente cerrado y acondicionado para el procesamiento de alimentos, deberá contar con un freezer, una heladera, dos freidoras eléctricas, una cocina industrial y bandejas de acero inoxidable para el servicio, acreditables con una declaración jurada. El Comité de evaluación podrá verificar in situ la veracidad de los datos proporcionados por el oferente.* | CUMPLE | CUMPLE |
| - *Experiencia en prestación de servicios iguales o similares (Provisión de servicios de catering, café, cocido, chipitas, bocaditos) en base a* | CUMPLE | CUMPLE |

GOBIERNO DEL V DPTO. DE CAAGUAZÚ
Cnel. Oviedo - Paraguay

| | | |
|---|---|---|
| *contratos subscriptos con anterioridad, se considerarán la antigüedad de la empresa, como mínimo de (3) tres años (2015, 2016, 2017), en base a los documentos presentados que justifiquen, como ser: fotocopia de boleta de pago de impuesto municipal, listado detallado de clientes, contratos, cartas de referencias, certificados o constancias escritas, emanadas de firmas que puedan acreditarlo. Podrán presentarse la cantidad de contratos, facturas y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el monto o el volumen mínimo antes indicado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.* | | |
| - *El oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.* | CUMPLE | CUMPLE |
| ***Resolución N° 956/16***<br>➢ "En la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la ley 2051/03 de Contrataciones Publica". | CUMPLE | CUMPLE |
| **CAPACIDAD LEGAL – ART. 40 INC "a" y "b" DE LA LEY 2051** | | |
| *El oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 en base al siguiente análisis:*<br><br>*El oferente ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario N° 6 de la Sección VI.* | CUMPLE | CUMPLE |
| ***Inciso a)***<br>*Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.* | CUMPLE<br>No Detectado | CUMPLE<br>No Detectado |
| ***Inciso b)***<br>*Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.*<br><br>**Corroborados en SINARH** | CUMPLE<br>**Blanca Lila Decoud**<br>No Aparece en SINARH | CUMPLE<br>**Nestor López Paniagua**<br>No Aparece en SINARH |
| **DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL ANEXO E** | | |
| *Documentos Solicitados en el Anexo E, Ítem II*<br>*Documentos Solicitados en el Anexo E, Ítem V* | CUMPLE<br>CUMPLE | CUMPLE<br>CUMPLE |

Por lo que cumpliendo íntegramente con todo lo solicitado, el "Comité de Evaluación" de la Gobernación de Caaguazú, recomienda:

1. **ADJUDICAR** al oferente BLANCA LILA DECOUD, para la prestación de SERVICIOS DE CATERING para el Ítem 1, por ser la oferta más solvente, por cumplir cabalmente con todos los requisitos y recaudos exigidos en el pliego de bases y condiciones del presente llamado, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y según disponibilidad presupuestaria de la Gobernación del Caaguazú, periodo fiscal 2.018, por los montos mínimos y máximos:

   **Monto Máximo Consignado:** 20.580.000.-

   **Monto Mínimo Consignado:** 10.290.000.-

GOBERNACIÓN DEL V DPTO. DE CAAGUAZÚ
Cnel. Oviedo - Paraguay

2. **ADJUDICAR** al oferente LA PARRILLA DE CHARLOT de Néstor López, para la prestación de SERVICIOS DE CATERING para el Ítem 2, por ser la oferta más solvente, por cumplir cabalmente con todos los requisitos y recaudos exigidos en el pliego de bases y condiciones del presente llamado, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y según disponibilidad presupuestaria de la Gobernación del Caaguazú, periodo fiscal 2.018, por los montos mínimos y máximos:

   **Monto Máximo Consignado:** 17.150.000.-

   **Monto Mínimo Consignado:** 8.575.000.-

Ambas por ser las ofertas más solventes en cada Ítem, que han cumplido cabalmente con todos los requisitos y recaudos exigidos en el pliego de bases y condiciones del presente llamado, la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario 21909/03 de Contrataciones Públicas, y según disponibilidad presupuestaria de la Gobernación de Caaguazú, periodo fiscal 2.018.-

La presente acta es firmada por los integrantes del "**Comité de Evaluación**" de la Gobernación de Caaguazú, en prueba de conformidad, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, para lo que hubiere lugar, en el lugar y fecha consignados más arriba. Conste.-

| | | |
|---|---|---|
| **Lic. Víctor Raúl Filartiga** | **Abog. Víctor Buzarquis** | **Abog. Marcial Cardozo** |
| **Secretario Administrativo** | **Secretario General** | **Director Jurídico** |

GOBERNACIÓN DEL V DPTO. DE CAAGUAZÚ
Cnel. Oviedo - Paraguay

**Lic. Lorenzo Giménez**
Director UOC
Gobernación de Caaguazú